



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0062
EXPEDIENTE N° 5225- 003597/11

NEUQUÉN, 19 FEB 2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela para Adultos N° 10 y la Escuela Especial de Educación Laboral N° 3 de San Martín de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas instituciones no cuentan con el cargo de Educación Física;

Que es necesario la creación de un (1) cargo de Maestro Materias Complementarias Educación Física de Educación Especial, DFA4, (25) horas, Turno Compartido;

Que es de suma importancia la Educación Física como proceso formativo de enorme valor para el desarrollo humano;

Que se cuenta con el aval del Supervisor del área;

Que corresponde emitir la norma legal pertinente;

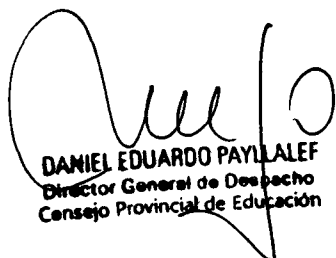
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2013, en la Escuela Especial de Educación Laboral N° 3, Categoría 2°, Grupo "B", de un (1) cargo de Maestro Materias Complementarias de Educación Física de Educación Especial, DFA4, (25) horas, Turno Compartido, Secuencia 101, cargo compartido con la Escuela para Adultos N° 10, ambos establecimientos pertenecientes a la localidad de San Martín de los Andes, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.
- 2°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a: JUR.03; SA.02; UO.09; PRG.31; SUBP.08; FIN.03; FUN.04; SUBF.07; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU 1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección de Educación Física se cursarán las comunicaciones correspondientes.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

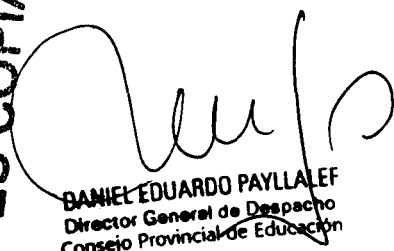


PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0062
EXPEDIENTE N° 5225- 003597/11

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocals; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Finanzas; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Nivel Primario; Junta de Clasificación Rama Primaria e Inicial; Dirección General de Distrito Regional Educativo IX; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y; **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Educación Física a los efectos establecidos en el Artículo 3°.- CUMPLIDO, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación